

---

# GACETA DE LA REGENCIA

## DE LAS ESPAÑAS

### DEL JUEVES 22 DE ABRIL DE 1813.

---

#### GRAN-BRETAÑA.

*Lóndres 12 de Marzo.*

*Conclusion de la correspondencia entre los gabinetes de Suecia  
y Francia.*

*Oficio del baron de Engestrom dirigido á Mr. de Cabre, encargado  
de negocios de Francia en Stockolmo, su fecha 20 de Diciembre  
de 1812.*

„Desde el momento en que las tropas francesas invadieron la Pomerania sueca, contra la fe de los tratados y las mas solemnes obligaciones, se manifestaron los designios de S. M. el emperador Napoleon con respecto á la Suecia. El rey, justamente sorprendido con esta inesperada agresion, no hizo mas que repetir diligencias para conseguir una explicacion franca y fiel, al mismo tiempo que el gobierno frances solo contestaba con nuevas hostilidades.

„S. M. entiende que, si la fuerza da ciertos derechos, como por desgracia lo acreditan las calamidades de estos tiempos, tambien es indudable, que la justicia y el conocimiento de la dignidad propia pueden reclamar contra algunas usurpaciones.

„Por tanto S. M. no ha podido ver con indiferencia una provincia suya ocupada por la misma potencia que habia salido garante de su integridad; declaradas prisioneras de guerra, y como tales conducidas á Francia las tropas que el rey tenia en ella, ni los robos continuos de los corsarios franceses al comercio de Suecia. S. M. mandó por esto á Mr. de Bergstedt en Agosto último, y posteriormente al infrascrito, que se dirigiese oficialmente á Mr. de Cabre en solicitud de las causales que habian motivado las hostilidades arriba referidas, y para declarar al mismo tiempo que en atencion á que su corte, despues de mucho tiempo, no se habia explicado so-

bre el particular, dando por tanto á conocer que no tenia miras pacíficas con respecto á la Suecia, no podia ser ya considerado Mr. de Cabre como agente de potencia amiga; y que así debian concluirse sus relaciones diplomáticas con el ministerio del rey hasta el momento en que se recibiesen las explicaciones requeridas al gabinete de las Tullerías.

„Se han pasado ya mas de 13 meses despues de aquella época; y como el gobierno frances conserva el mismo silencio, juzga el rey que faltaria á lo que se debe á sí propio y á su pueblo, si esperase mas tiempo una explicacion que tan repetidos hechos hacen ilusoria.

„Por estas consideraciones y otras no menos importantes, recibió el infrascrito orden del rey su amo para declarar á Mr. de Cabre, que siendo su presencia aquí absolutamente inútil en las circunstancias actuales, desea S. M. que salga de Suecia luego que le sea posible, para lo cual el infrascrito tiene la honra de remitir incluso los pasaportes necesarios para su viage. — *El baron de Engestrom.*”

*Respuesta de Mr. de Cabre al baron de Engestrom con fecha de 21 de Diciembre de 1812.*

„El infrascrito, encargado de negocios de S. M. el emperador de los franceses y rey de Italia, recibió el oficio que S. E. el baron de Engestrom le remitió ayer 20 de Diciembre, reducido en substancia á „que habiendo S. M. sueca esperado en vano una explicacion relativa á la entrada de los franceses en la Pomerania, á la traslacion de los empleados públicos á Magdeburgo, y al apresamiento de los buques suecos por corsarios franceses, manda S. M. á su ministro de Estado y de Negocios extranjeros declare al infrascrito que siendo su presencia absolutamente inútil en Stockolmo, S. M. desea que el infrascrito salga de Suecia luego que le sea posible, y que al efecto le envia, al mismo tiempo, los pasaportes necesarios para su viage.”

„El infrascrito juzga superfluo contestar sobre la imputacion contenida en dicho oficio, con respecto á haber procedido S. M. el emperador y rey contra la fe de los tratados. El infrascrito la refutaria fácilmente recordando las cláusulas del que se concluyó en Paris en 6 de Enero, y probando con hechos que la Suecia no cumplió, en ningun caso, con las obligaciones contraidas, á pesar de que la Francia se apresuró á restituir la Pomerania, conquistada en la última guerra por los ejércitos imperiales y reales.

„Debe observar el infrascrito que nunca se le participó verbalmente ó por escrito, que quedaban suspensas sus relaciones diplomáticas hasta responder categóricamente con las explicaciones requeridas por el ministro sueco. S. E. el ministro de Estado y de Negocios extranjeros, en la nota de 7 de Setiembre último, dirigida al

encargado de negocios de Francia no hizo mas que preguntarle: si estaba en Suecia como agente de potencia amiga ó enemiga; y el infrascrito contestó que su residencia en los estados del rey dependia de la respuesta que él diese.

„En cuanto al objeto principal del oficio de S. E. el ministro de Estado y de Negocios extranjeros, el infrascrito no perderá momento para comunicarlo á su corte. Entre tanto no puede condescender con el deseo de S. M.; y debe al contrario declarar que nunca se resolverá á abandonar el puesto que el emperador y rey, su augusto amo, se dignó confiarle, sin haber recibido órdenes suyas sobre el particular.

„Si S. M. sueca, usando de los derechos de soberano, mandase hacer saber al infrascrito, *oficialmente y por escrito*, que no le permite permanecer mas tiempo en Suecia; el infrascrito, cediendo entonces á la fuerza, no dexará de aprovecharse, en el mas breve término posible, del pasaporte que tiene la honra de devolver á S. E. el baron de Engestrom, ministro de Estado y de Negocios extranjeros, porque hasta ese tiempo le es absolutamente imposible servirse de él, y por consiguiente tampoco debe conservarlo. Tengo la honra &c. — *Augusto de Cabre.*”

*Otro del baron de Engestrom á Mr. de Cabre, fecha en 23 de Diciembre de 1812.*

„Habiendo presentado al rey el oficio que me dirigisteis en 21 de este mes, S. M. me manda repetiros que no puede tolerarse por mas tiempo vuestra presencia en Stockolmo. En consecuencia ha cesado vuestro carácter diplomático, y de aquí en adelante se os considerará como á cualquiera otro extranjero, sujeto á las órdenes que la policia pueda comunicaros. El gobernador á quien han llegado informes poco ventajosos de vuestra conducta, ha recibido orden de hacerlos salir de la capital en el término de 24 horas. Os acompañará un oficial de la policia hasta la frontera, y por tanto no necesitais de los pasaportes que me remitisteis. — *El baron de Engestrom.*”

*Respuesta de Mr. de Cabre, fecha 23 de Diciembre de 1812.*

„Acabo de recibir el oficio que hoy me ha dirigido V. E., manifestándome por primera vez que han acabado mis funciones diplomáticas; que estoy sujeto á las órdenes de la policia, y que el gobernador ha recibido instrucciones para hacerme conducir á la frontera.

„Esta determinacion del gobierno sueco, y el modo con que se me ha comunicado, me parecen suficientes para justificarme en mi corte de haber dexado un cargo que he sabido desempeñar con honor por mas de un año cerca de S. M. el rey de Suecia. Por conse-

cuencia ruego á V. E. que me envíe mis pasaportes, de que intento servirme á la mayor brevedad (1).

„Tengo la honra &c. — *Augusto de Cabre.*”

## ESPAÑA.

*Valladolid 13 de Marzo.*

El día 6 llegó un convoy de Búrgos escoltado por 400 caballos. Esta caballería se dirigió el 7 hácia Tudela de Duero para ir á Peñafiel. Escoltaban también el convoy 900 infantes, los que salieron el 7 con parte de él y muchos empleados españoles para Segovia y Madrid. El 9 al anochecer llegó aquí el mariscal Soult. Trais en su comitiva á los generales de artillería Leri y Ruti, al general de caballería Uloh, al de infantería Davobil, y al intendente de su ejército. Le acompañaban 20 coroneles y 40 gefes de batallón de varios cuerpos, 396 oficiales, incluidos los de 4780 hombres de tropa que traía, y entre ellos 600 caballos, 180 artilleros, 2 batallones de marina imperial, y 3 cañones, con una multitud de carros cubiertos y equipages. El 10 de madrugada salió para Francia con su comitiva, llevándose además unos 700 hombres escogidos de varios regimientos del ejército de Portugal para la guardia imperial. Se espera de un día á otro al rey intruso, y al efecto se dispone el palacio. Vendrá con una multitud de gentes, y aseguran traerá 750 gendarmes, 950 caballos, 890 infantes, 460 artilleros, todo de su guardia. Aquí sigue el general en gefe, y los demas generales que ántes, añadiendo el general de artillería Tilret, y el de brigada Topin. Hay 19 cañones de diferente calibre, y 8 obuses con 92 cajas de municiones: dos compañías del segundo: otras dos del cuarto, y una del 15 de artillería volante, que trabaja sin cesar en habilitar carros, cajas y cañones: serán como 300 hombres, cuyo comandante es el mayor Galiart. En el día existe aquí el regimiento 59, que tiene unos 1400 hombres: un batallón del 27 y otro que llegó ayer tarde del mismo: un batallón del cuarto, y el número 25 completo. Serán en todo como 4000 hombres, incluidos 200 caballos de diferentes cuerpos. El núm. 25, el batallón del 30, y los dos del 27 se dice van á Francia. La guarnicion de Tordesillas, que la hacia el número 25, ha sido reemplazada por el 118 que se hallaba en Medina. En Tudela habrá 800 hombres de guarnicion del 27 y del 50. En Cigales 160 del 59, y en los hospitales 850 enfermos. — El general Boyer llegó aquí al mismo tiempo que

(1) *A consecuencia de esta respuesta se enviaron otra vez los pasaportes á M. de Cabre, y no le acompañó el oficial de policía. Concediósele también permanecer tres dias en Stockolmo, de donde salió el 27 de Diciembre.*

el mariscal Soult. Venia acompañado de unos 200 caballos, y traía unos 150 prisioneros de la partida de Marquinez, cogidos en Melgar, que aun permanecen aquí, y Boyer salió para su campo. Todos dicen que saldrán pronto para el Ebro.

## ARTICULO DE OFICIO.

*La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto que sigue:*

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo que sigue:

„Las Córtes generales y extraordinarias, conformándose con el dictamen de la Regencia del reyno, han tenido á bien decretar lo siguiente: 1.º Queda suprimida la intendencia de las nuevas poblaciones de Andalucía y Sierra Morena, así como todos los empleos que por esta disposición resulten inútiles en ellas; corriendo las poblaciones de Andalucía á cargo de la intendencia de Córdoba, y las de Sierra Morena al de la de Jaen, en cuyo territorio se hallan. 2.º Los gefes políticos respectivos de las provincias de Córdoba y Jaen procederán desde luego á la formacion de los ayuntamientos que correspondan á dichas poblaciones, conforme á la constitucion y ley de 23 de Mayo. 3.º Sin perjuicio de llevar á efecto la formacion de los ayuntamientos, informará la Regencia del reyno sobre las exênciones que convendrá conceder á las nuevas poblaciones, y por qué tiempo, presentando un estado ó noticia del territorio que deberá asignarse á cada ayuntamiento, y las dehesas ó fondos de propios y arbitrios que convenga tambien señalarles para los gastos comunes, con todo lo demas que juzgue conducente para promover la prosperidad de dichas nuevas poblaciones. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — *Joaquin Maniau*, presidente. — *Juan María Herrera*, diputado secretario. — *José María Couto*, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 24 de Marzo de 1813. — A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. — *Pedro de Agar*. — *Gabriel Cis-car*. — En Cádiz á 26 de Marzo de 1813. — A D. Pedro Labrador.

El Excmo. Sr. duque de Ciudad Rodrigo ha dirigido al secretario interino del despacho de la Guerra el oficio siguiente:

„Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. una copia del parte que el comandante general de la caballería del tercer ejército ha dirigido al general en jefe del mismo, en el que detalla la bizarría con que se batió y defendió en el puente de S. Andres, distante una legua de Yébenes, el coronel D. Mariano Villa, jefe de estado mayor de la caballería, con solas dos compañías de infantería y el escuadron de caballería de húsares de Ubrique, contra 750 ú 800 caballos enemigos de los regimientos 21 de cazadores y dos de húsares.

„La firme resolucion de vencer ó morir que han manifestado así el comandante como los oficiales y tropa de esta accion, me hacen considerarla como una de las que da derecho á la cruz de S. Fernando, y en este concepto doy orden al general en jefe para que mande formar el sumario segun lo previene el reglamento, dando gracias entre tanto al comandante, oficiales y tropa por el modo bizarro con que se han conducido.

„Sírvasse V. E. elevarlo al conocimiento de S. A. la Regencia del reyno. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Cuartel general de la Fresneda 9 de Abril de 1813. — *Wellington*, duque de Ciudad-Rodrigo. — Sr. secretario interino del despacho de la Guerra.”

*Parte que se cita en el oficio anterior.*

Excmo. Sr.: El coronel D. Mariano Villa, jefe de estado mayor de la caballería, me pasa el detall de la nunca bien ponderada gloriosa accion de que hablé á V. E. ayer, y es como sigue. „En cumplimiento á las órdenes de V. S. pasé á reconocer la marcha de los enemigos sobre Orgaz con el objeto de perseguirlos si la continuaban; pero como esta no era cierta, y sus fuerzas reunidas la noche anterior en Mora y Orgaz eran tan excesivamente superiores á mi pequeña columna, compuesta de 2 compañías del primero de Cataluña y el escuadron de Ubrique; dexé situadas las 2 compañías de infantería en el puente de S. Andres, que está sobre el riachuelo Algodor, situado en el centro de una legua cuadrada de llanura, y distante una linea de Yébenes, adelantándome á reconocer el puerto que descubre todo el campo de Orgaz y Mora, con el escuadron de Ubrique, que lo dexé á la distancia de un tiro de fusil de Yébenes: oculto estaba observando á Orgaz, cuando con toda velocidad veo marchar la brigada enemiga compuesta de los regimientos 21 de cazadores y 2.º de húsares, ascendiendo su total fuerza á 750 ú 800 caballos; no me era posible retirarme sin ser cargado inmediatamente, y para hacerles creer que ademas del escuadron tenia tropa dentro del pueblo, me situé en él con 8 caballos á las órdenes del comandante de húsares de Toledo D. Manuel Sinforiano

García Suelto, extendiendo guerrillas hasta la salida del pueblo con direccion á Orgaz, haciendo venir ordenanzas á escape para persuadirles que el que dirigia la accion estaba en el pueblo, y por consiguiente debia tener tropas dentro de él: estas reflexiones militares los detuvieron, y desde luego suspendieron su marcha para tratar de reconocer el pueblo: la montaña, á cuya falda está situado Yébenes, les facilitó, sin descender, reconocer todo lo interior del pueblo; hora y media gastaron en este reconocimiento, y cuando no les quedó duda que no existian mas fuerzas que las que veian, principiaron el ataque mas vigoroso y decisivo, cayendo como un rayo sobre nuestras débiles guerrillas, las que se fueron sosteniendo hasta unirse á la primera mitad, y para contener su ímpetu mandé al bizarro capitan D. Manuel Yurre las cargase, lo que executó tan heroicamente, que logró replegarlas al escuadron que las sostenia; pero en consecuencia de esta disposicion los enemigos las aumentaron hasta la fuerza de un escuadron sostenido por otro, y todas estas fuerzas por una columna, mientras el regimiento 21 de cazadores, formado en columna cerrada, marchaba sobre nuestra derecha al galope, despreciando nuestros movimientos; pero á pesar de esta desigualdad incomparable de fuerzas, nuestro valiente escuadron las recibió con solo mitades en escalon felizmente, continuando en órden hasta el puente donde se hallaba situada nuestra bizarra infantería: me introduxe en él, mandé formar el escuadron en línea paralela á su longitud, y las 2 compañías situarse á sus entradas: exhorté á hacer una heroica defensa, y les hice entender que solo la serenidad, firmeza y valor nos podria sacar del empeño en que nos hallábamos comprometidos, y toda la tropa, á imitacion de sus valientes gefes y dignos oficiales, se llenaron de confianza y serenidad: circunvalaron los enemigos nuestra posicion formando un perfecto círculo, y al momento atacaron impetuosamente las 2 compañías del puente; pero mis valientes tropas, animadas de un espíritu inexplicable, rechazaron la célebre caballería ligera de Soult: mandé al escuadron de Ubríque cargar á los escuadrones desordenados; pero los de reserva lo contuvieron, obligándole nuevamente á replegarse al abrigo de los fuegos de nuestra invencible infantería. En vano intentaron nuevos ataques por el espacio de tres horas que duró la accion, pues jamas encontraron mas que la muerte y escarmiento; observando nuestra firmeza, y que la superioridad de sus fuerzas no equilibraban el valor y denuedo de las nuestras, como tambien intimidados con la horrorosa pérdida, que sin exágerar es igual al número de los defensores, desistieron de la temeraria empresa de rendir á una tropa, que se decide á llenar los justos deberes que le impone su profesion en honor de la milicia española y del tercer ejército.

„No encuentro voces ni expresiones para elogiar y encarecer la conducta del comandante del escuadron de cazadores de Ubríque

D. Francisco Saliquét con sus dignos oficiales y tropa, siendo muy particular la del sargento mayor interino el capitán D. Lázaro Sierra, quien observando que algunos húsares salían de sus filas insultando con el sable á nuestros cazadores, se arrojó sobre los dos temerarios que vergonzosamente huyeron cuando trató de enlazar su sable con los suyos, valiéndose de este pérfido y exécrable ardid, para que otro húsar le hiriese con la pistola, acción nada decorosa á unas tropas que equivocadamente se glorían de hacer la guerra con generosidad; pero los valientes tenientes D. José Infantes y D. Juan Cabezas les enseñaron con escarmiento á medir su sable con fuerzas duplas. Sería injusto si omitiese expresar á V. S. los servicios nunca bien ponderados de los capitanes de infantería Don Juan Pineyro y D. Vicente Sanchez, quienes con sus 2 subalternos D. José Henestrosa y D. Antonio Baraona y la tropa se cubrieron de gloria, arrojando con sus bayonetas los caballos enemigos. Espero que V. S. se servirá elevar al conocimiento de S. E. el general en jefe los distinguidos servicios de esta heroica acción, encareciendo el mérito de los dignos gefes y oficiales que supieron llenar tan completamente su obligación, para que la patria reconocida les dispense las gracias que se merecen."

Por este relato se convencerá V. E. de que lo árduo del empeño igualó á lo heroico de la defensa, y que estos valientes, tanto de infantería como de caballería, merecen todos de justicia el reconocimiento y premio de la patria por su distinguida acción; encareciendo por mi parte á V. E. las recomendaciones que hace el gefe de estado mayor D. Mariano Villa, cuyo gefe, tan acreditadamente bizarro, fué el exemplo de todos con su serenidad y firmeza, metiéndose dentro del puente para asegurar la confianza al último soldado, y convencerle de que vencer ó morir con honra era el deber del soldado español; este hecho y sus conocimientos militares le ponen en la esfera de un oficial muy distinguido, á quien la patria debe recompensar por su misma utilidad, y así lo recomiendo distinguidamente á V. E. — Dios guarde á V. E. muchos años. Consuegra 27 de Marzo de 1813. — Excmo. Sr. — El comandante general de la caballería — José Rich. — Excmo. Sr. general en jefe.